

Expediente: **865/19-I1**
Carátula: **YUHMAK S.A. C/ MACIAS LUIS DANTE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/02/2024 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - **MACIAS, LUIS DANTE-DEMANDADO**
27281378509 - **YUMAK S.A., -ACTOR**
33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 865/19-I1



H20441454992

JUICIO: YUHMAK S.A. c/ MACIAS LUIS DANTE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 865/19-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Alejandra María Zapata, tiene a su favor para percibir la suma de \$16.500.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que la letrada acompaña constancia de CBU del Banco Santander Río S.A. y F.1.25 de Anses y que en fecha 06.02.2024, acompañó certificado negativo de registro de deudores alimentarios y constancia de Afip. Informo además que se procedió a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809549237681 es de \$24.150.- al 08.02.2024. Secretaría, 08 de febrero de 2024.-

CONCEPCIÓN, 08 de febrero de 2024.-

I.- Agréguese constancia de CBU y F.A.25 Anses acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario.III.- Proveyendo escrito de fecha 06.02.2024: Atento a lo informado por Secretaría que la letrada tiene a su favor para percibir la suma de \$16.500 en concepto de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$15.180.- (Pesos: quince mil ciento ochenta), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Alejandra María Zapata, desde la cuenta Macro N°560809549237681 y CBU N°2850608750095492376815, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°4493554801, CBU N°0720449888000035548018, del Banco Santander Río S.A., titular Alejandra María Zapata, DNI N°28.137.850, CUIT N°27281378509; b) Transfírase la suma de \$2.970.- (Pesos: dos mil novecientos setenta) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$1.650, 8% \$1.320), sobre honorarios regulados a la letrada Alejandra María Zapata, desde la cuenta Macro N°560809549237681 y CBU N°2850608750095492376815, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 08/02/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.